COPACO S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Independencia Nacional N° 755 – Edificio San Esteban – 5to. Piso
Teléfono: (021) 494 987 – Interno: (021) 419 4409
E-mail: uoc@copaco.com.py
Asunción - Paraguay

Nota G.O.C. Nº 282

Asunción, 23 de mayo de 2019

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF.: NOTA DNCP/DNC Nº 7806/2019 DEL 22/05/2019 – LPN SBE N° 4/2019 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN VARIOS EDIFICIOS Y CENTRALES DE LA COMPAÑÍA, EN LA CAPITAL E INTERIOR DEL PAÍS – PLURIANUAL" – ID Nº 360462.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Nota de referencia, relativa a la Licitación Pública Nacional de referencia a fin de responder a las observaciones, referidas al expediente mencionado.

1) En el PBC, en relación al Formulario correspondiente a " Planilla de Pago al personal", solicitamos a la Convocante, adecuar conforme a la Circular DNCP N° 15/18 por la cual se procede a la actualización de las preformas de planilla de pago al personal.

- A fin de subsanar esta observación, se remite la Adenda 1 que contiene la modificación al Formulario 6 "Planilla de Pago al personal", del Pliego de Bases y Condiciones, en formatos PDF y editables, por los que se solicita su incorporación en el Portal del SICP.

2) PBC, Sección IV, CGC 16.4 y 16.5 solicitamos adecuar al formato estándar de PBC "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia" VI Versión Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 del 26 de abril de 2018.

- En atención a lo estipulado en la Nota DNCP/DNC Nº 7806/2019, a más de los ítems previamente consignados la Compañía considera prudente requerir la siguiente documentación:
  - Factura de Pago correspondiente: en atención a que el servicio será abonado mensualmente, cada solicitud se presentará de manera independiente y por separado.
  - Constancia de Comunicación de Entrada y Salida del personal: este informe es cotejado con la nómina de empleados y la declaración jurada del pago del seguro social.
  - Fotocopia del Comprobante de presentación de Planillas Laborales al Ministerio del Trabajo: El presente requerimiento es a los efectos de constatar que el oferente cumpla con las obligaciones Laborales desde el inicio de la ejecución del Contrato. Ello en razón a que cualquier persona jurídica que desee contratar con el Estado debe encontrarse en consonancia con los mandatos de la Ley.
  - Listado de Personal de Seguridad y vigilancia: El documento es de vital importancia para comprobar que la cantidad de guardias que acreditara el pago de servicio

Ma. José Ibarra Olmedo garay
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC COPACO S.A.

coincide con el estipulado en el Contrato. Dicha nómina determina el horario y los sitios de prestación del servicio.

- Constancia de prestación de informes quincenales: -en atención a que las especificaciones técnicas del presente llamado requiere como parte de la prestación del servicio la remisión de informes quincenales, en atención a la circunstancia social acaecida con inmuebles de la Compañía se estableció a los efectos de un mejor control la presentación de informes quincenales a fin de que los mismos en caso de contener datos relevantes puedan alertar a la Compañía a los efectos de arbitrar los mecanismos necesarios para salvaguardar su patrimonio.
- Semestralmente constancia de realización de cursos certificados por la Policía Nacional: Las especificaciones técnicas del llamado requiere que el personal de guardia sea capacitado y que la misma sea constante. Resulta importante ante los casos de entrada y salida de personal acreditar dicha capacitación que avale que el servicio cumple con el fin para el cual fue contratado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

ABOG. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
GERENTE UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES